

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 876

VIEDMA, 27 de Diciembre de 2012.-

-----**VISTO:** el expediente N° RH-12-0313 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "JUZGADO DE PAZ - VILLA REGINA S/COBERTURA DE VACANTES (POR RENUNCIA AG. AMELIA GALLEGO)"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 116/12 y 526/11-STJ; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un agente con destino al Juzgado de Paz con asiento de funciones en la localidad de Villa Regina por la renuncia de la Agente Amelia Gallego (Res.116/12-STJ).-

-----Que a fs. 7, obra providencia del Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION, por medio de la cual se expide en relación a las partidas presupuestarias y, a fs. 8, el Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.-

-----Que por Resolución N° 526/12, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Villa Regina.-

-----Que mediante Providencia de fecha 26/09/2012, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS, autorizó la incorporación de la postulante a ingreso Norma Beatriz ESTANISLAO, quien integra el primer lugar en el Orden de Mérito referido, con destino al Juzgado de Paz de Villa Regina.-

-----Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de **Norma Beatriz ESTANISLAO** con destino al Juzgado de Paz de Villa Regina, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-

-----Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.-

-----Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.-

-----Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

-----**1°) Designar** en el ámbito de la IIda. Circunscripción Judicial a **Norma**

Beatriz ESTANISLAO (D.N.I.: 28.624.023), a partir del 01/02/2013 para desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de Villa Regina, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-

-----**2°**) La agente anteriormente designada deberá prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-

-----**3°**) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MION - Administrador General.